San Lorenzo, 02 de noviembre de 2020

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA"**, a través del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020" – I.D. Nº 378575**.

En tal sentido, este llamado es solicitado por la **Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas**, y se realiza en base a la Resolución DNCP Nº 844/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ABROGAN LAS RESLUCIONES DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y 1342/2017".

Para nuestra Institución, es importante contar con un Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas para el proceso licitatorio, debido que la adquisición de los bienes citados están sujetos a los trabajos y/o servicios que ofrece la Institución que se requieran en cada Aula, Laboratorio, Hospital Veterinario, Biblioteca, Oficinas Académicas, Administrativas y/o demás Dependencias de la Sede Central y las Sedes del Interior (Concepción, San Juan Bautista Misiones, Caazapá, San Estanislao), siendo esto un factor determinante para no poder estimar con exactitud una cantidad fija de provisión que requerirá la Institución durante el tiempo de vigencia del Contrato.

Con este tipo de contrato se garantiza al proveedor adquirir las cantidades mínimas, pasando luego a solicitar las cantidades máximas, en caso de necesidad garantizando la provisión de los mismos en tiempo y forma.

Indicamos que los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones van dirigidas a potenciales oferentes cuya infraestructura, capacidad técnica, financiera, legal y experiencia demostrada sea apta para ejecutar sin inconvenientes el contrato objeto de la presente licitación.

Aclaramos que la solicitud de cumplimiento de certificación de calidad o normativa de seguridad de los productos requeridos en el marco del presente proceso es a fin de obtener por parte de esta Convocante bienes que hayan sido aprobados por sistemas de calidad y seguridad que nos otorguen la mejor garantía de que el bien a adquirir cuente con estándares de cumplimiento legal, de seguridad, de protección del medio ambiente y de eficiencias energéticas. Asimismo, se indica que los certificados deben ser por Producto y la incidencia de los mismos en el proceso de ejecución del contrato, se hará conforme lo indican las inspecciones y pruebas del CGC 27.1.

Consideramos que nuestra solicitud se encuentra enmarcado bajo el Art. 4° Principios Generales, inc **a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los Organismos, Entidades y

municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y **b) Igualdad y Libre Competencia:** Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Por lo expuesto, se solicita la publicación y la difusión del presente proceso a través del portal de Contrataciones Públicas.

Esta comunicación es a fin de dar cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 y Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

C.P. Julio Armando, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Veterinarias - UNA